

tra claramente el concepto en que están para con las gentes. Federico II de Prusia, que los conocía bien, tenía formado el mismo concepto de su sinceridad; y así en una carta sin fecha escrita á Voltaire, hablándole de M. de la Bletterie, dice: « El cual aunque devoto y jansenista, ha respetado la verdad, haciendo justicia al carácter de Juliano, no llamándolo apóstata. Debemos estimar mucho á un jansenista el que sea sincero (*OEvres posth. de Frédéric II*, t. 10, p. 34. Berlin, 1788). » En efecto, debe esto estimarse en mucho, porque es muy raro, y lo raro siempre se aprecia en mas: la sinceridad es un fruto extraordinario que no se da en el árbol janseniano sino contra su natural, ó cuando mas por injerto: en un árbol cualquiera no se admira que lleve las hojas y frutos que le son propios, sino los que le son extraños: *miratusque novas frondes, et non sua poma.*

93. Sin embargo, Tamburini nos dice en su carta segunda que los jansenistas son un modelo de sinceridad y buena fe: con cuál lo diga él, no lo sabemos. « Un gran ministro de Estado (á los que conocen la historia del partido, no les es difícil adivinar quien), solía decir que los jansenistas son gente sencillísima, y del todo ineptos para intrigas y manejos (*no puede haber cosa mas cierta*): seguros de su buena causa eran animosos é intrépidos, por no hacer traición á la sinceridad y sencillez cristiana; pero fuera de esto, y en todo lo demás, siempre ingenuos, sencillos, ajenos de toda intriga y de doblez, etc. »: así Tamburini (p. 141): Magnífico elogio, si, como está bien dicho, fuera cierto. Examinemos su exactitud, presentando algunas pruebas.

§ 5.

Doble y falta de sinceridad en los jansenistas.

94. Sabido de todos es lo ocurrido con el *Formulario* de Alejandro VII¹: los jansenistas iban en tropas á suscribirlo como estaba mandado; pero sin creer interior-

reyes? y luego que hubo ocasion ¿qué vimos en el? un decidido revolucionario, un enemigo capital de reyes, de los Papas y de la Iglesia.

¹ Hemos dicho ya las arterias del partido jansenístico: primero

mente, antes positivamente negando lo mismo que exteriormente juraban que creían: es decir, negaban en su interior que habia tales proposiciones en Jansenio, ó en el sentido que se condenaban, y exteriormente protestaban y juraban que las habia, y en el mismo sentido reprobado; ó para expresarnos con las palabras con que entonces se explicaban, no creían lo que se llama el *hecho* de Jansenio, y juraban y protestaban que lo creían. Dígase despues que esto no es sinceridad. El autor de la *Historia del caso de conciencia* (jansenista conocido) nos testifica todo esto diciéndonos: « Que la mayor parte no tuvo dificultad en suscribir (el *Formulario*) creyese lo que creyese sobre el *hecho*: » vale tanto como decir, aunque no le creyese¹. Hé aquí unos hombres sen-

sostuvieron que las cinco proposiciones *eran* de doctrina sana, y como tal las defendieron como de *Jansenio* en Roma, durante los dos años que duró su exámen, presentando memorias y escritos, etc., que todos se leyeron en las cincuenta juntas que hubo, siendo consultores los teólogos mas sabios de todas las Religiones, y a las diez últimas, de las cuales cada una duró mas de cuatro horas, asistió el Pontífice: condenadas como heréticas, dijeron que *no eran de Jansenio*: declarado que lo eran, añadieron que no estaban condenadas en el *sentido* suyo; decidido que la condenación era en el *sentido mismo* del autor, acudieron á la distinción del *hecho* y del *Derecho*: en este estado los obispos de Francia (donde reinaba el mal, para atajarle) creyeron oportuno formar una *Fórmula de fe*, en la que todos los eclesiásticos jurasen recibir las Bulas antedichas, someterse á ellas sinceramente, y protestar condenaban las proposiciones en el *sentido óbvio* del autor, etc., según estaba mandado por el Papa: como este no habia sido el primero que habia propuesto el *Formulario*, dijeron que era contra sus intenciones, y aun que él le reprobaba; avisado de ello por los obispos y por el rey Luis XIV, expidió el 15 de febrero de 1665 Alejandro VII otro conforme en todo al de los prelados y con el mismo objeto, aunque con tan poco feliz éxito de parte de los jansenistas como el de las demás Bulas. Hoy es, y Hervás y Panduro nos refiere que como en la emigración del clero francés recelase Pio VI de algunos eclesiásticos, y mandase que al entrar en sus Estados todos lo jurasen, los tildados quisieron mas volverse entre los revolucionarios, que hacerlo: tal es su obstinación.

¹ M. de Fovilloux, t. 1, p. 6. — Este escritor tuvo tambien mucha parte en la primera edición de la obra de Boursais: *Accion de Dios sobre las criaturas*, — en las *Hexaplas*, en los *Cuatro gemidos sobre Port-Royal*, etc.

cillos, ingenuos, sinceros á toda prueba, lejos de toda intriga, y agenos de doblez: y en efecto, el citado autor nos asegura que eran mirados como *hombres de bien* (*Ibid.*, p. 9); sin duda que la hombría de bien y honradez jansenística es de distinta especie que la de los demás hombres. El P. Gerberon tambien atestigua este mismo hecho en su *Historia del jansenismo*¹: «No se » vieron entonces, dice, sino suscripciones, hallándose » pocos eclesiásticos que rehusasen suscribir el *Formu-* » *lario*, aunque eran muy pocos, poquísimos, los que » estaban persuadidos de que las cinco proposiciones » eran de Jansenio.» Quesnel, como cabeza del partido, se preciaba de ser no menos honrado que los demás, ó un poco mas que todos ellos; y así es que en el prólogo á su *Defensa de la Iglesia romana contra Leideker* asegura francamente, que es lícito suscribir el *Formulario* de Alejandro VII, sin creer en su interior que las cinco proposiciones son de Jansenio; y que ninguno puede dudar de esta decision sino un cavilador sofisticó. No obstante, no pocos jansenistas reprobaron y condenaron como perjuros y reos de prevaricación en la fe á *estos hombres de bien* que suscribieron. Véase la *carta de un obispo á otro obispo* (p. 164), el *Prólogo sobre el panegirico de Jansenio* (p. 61), y otros: es preciso hacer justicia á todos; pero reconocer al mismo tiempo que si estos no querian mentir como los otros, no querian tampoco obedecer á la Iglesia, ni someter su juicio en una profesion pública de fe, que les exigia, segun que en casos semejantes habia desde antiguo practicado con los sospechosos en ella².

95. La *Causa quesneliana*, y la *Historia de la bula Unigenitus*, nos suministran á millares los hechos en prueba de la doblez y pésima fe de los jansenistas. Causa, no sé si diga rubor, si ira, el leer las cabalas, mentiras, restricciones, bellaquerías, enredos y supercherías que usa-

1 T. 2, p. 277.

2 El que cree sinceramente, no tiene inconveniente en renovar la protestacion de su fe; merece mucho en ello, y aun en hacerla y repetirla se complace; el que se resiste y mandándosele la autoridad legítima no obedece, cuando menos hace sospechar mucho de sí.

ron para sustraerse de la legítima autoridad espiritual y temporal, eclesiástica y civil. Cuatro obispos de Francia, á quienes se trataba de procesar por haber resistido abiertamente á la suscripcion del *Formulario* de Alejandro VII, temerosos del castigo que les amenazaba, y tan justamente merecian, tienen la impudencia de escribir en 1º de setiembre de 1668 al Papa Clemente IX, y asegurarle que han suscrito al fin y hecho suscribir á sus diocesanos *pura y simplemente*, y sin restriccion alguna á dicho *Formulario*; y despues se vió que era falso. Pues como el Papa, que no podia ni aun imaginar semejante doblez en unos obispos que se decian católicos, los creyese, ellos se gloriaron públicamente y cantaron el triunfo de haber vencido, y hecho consentir al Papa en las condiciones que deseaban; que es lo que se llamó *la paz de Clemente IX*, de que hablaremos mas abajo. Tan *hombres de bien y tan honrados son* hasta los obispos entre los jansenistas, *tan animosos é intrépidos en no hacer traicion á la sinceridad cristiana*.

96. Teodoro Eleuterio (esto es, el padre Livino de Meyer) en las *prefaciones* á los tomos de su *Historia de las congregaciones de Auxiliis*, nos da razon tambien de un misterio de iniquidad jansenística, descubierto en las cartas que se interceptaron á los padres Quesnel y Gerberon en el acto de su prision; cartas que se conservan en el archivo público de Bruselas, y facilitó á dicho Teodoro Eleuterio la princesa gobernadora de la Flandes Austriaca. Por ellas se vé que los jansenistas, de palabra y por escrito, extienden y propagan voces, y afirman con toda seguridad cosas que saben, y en sus cartas familiares confiesan que no hay, ó van muy alteradas. Efectó sin duda de la santa simplicidad que los anima, ó de la caridad fraternal que los devora. Son dignas de leerse dichas *prefaciones*.

97. El cardenal de Noailles, arzobispo de París, que por largo tiempo favoreció á los quesnelistas, pero que al fin por la misericordia de Dios pocos meses antes de morir se arrepintió, y retiró del partido, dió tambien el tiempo que permaneció con ellos no pocas pruebas de esta sinceridad janseniana. El 1705 tuvo comision de los obispos de la asamblea del clero de copiar una carta

(cuya minuta había enviado el Papa Clemente XI á Luis XIV), firmarla y volverla á dirigir á su Santidad en nombre de la asamblea, cuyo presidente era : el cardenal prometió al rey y á los obispos hacerlo así ; pero en vez de ello la alteró en las cosas mas importantes. Advertida esta alteración en Roma, el Papa la devolvió al rey, por quien reconvenido el cardenal, negó una y muchas veces haber hecho variación alguna, hasta que en su misma presencia y la del rey, confrontada su carta con la minuta que se le había dado para copiarla, se vió había hecho en ella cinco muy considerables alteraciones para favorecer á sus quesnelistas¹.

98. En otra ocasión el mismo Noailles prometió al rey presentarle un edicto pastoral revisado y corregido segun las observaciones hechas por los obispos que habían aceptado la bula *Unigenitus*, é instado en vista de su demora por una órden terminante de S. M. para que lo realizara; dió uno al cardenal de Polignac para que lo presentase al rey, creyendo sin duda que ó no lo leerían, ó no advertirían si estaba segun se exigía y había ofrecido. ¿ Mas cuál fué el asombro de Polignac cuando al leerlo ante S. M., en presencia del canceller, advirtieron todos que faltaban las correcciones y adiciones que Noailles había prometido y protestado hacer en el anterior, segun las observaciones de los prelados²? Polignac no pudo menos de avergonzarse y conocer cuál era la *sinceridad cristiana* de los jansenistas, y cuán *sencillos, sinceros y ajenos están de toda intriga y doblez*.

99. Aun mas : trátase de redactar una *Suma de doctrina* de comun acuerdo por los obispos aceptantes de la bula *Unigenitus* y el cardenal de Noailles que repugnaba su aceptación : *Suma* ó *Compendio* de doctrina que debía dirigirse al Papa para que la aprobase. Fórmase en efecto ; pero « ¿ cuál fué la sorpresa de su Santidad (son palabras de M. Lafitau) cuando vió con dolor que el Compendio ó Suma de doctrina enviado á Roma no era el que se había formado, ó convenido formar en presencia del duque regente? En efecto, el cardenal de Noailles la había alterado enteramente, y de una sola

¹ Lafitau, lib. 1, p. 24 y 27. — ² *Ibid.*, p. 22.

» plumada suprimido el principio y fin, añadidos por
» los obispos aceptantes..... Hecho el cotejo de una
» y otra (escribió al Papa el cardenal de Rohan en 19 de
» enero de 1718) se vé claramente que en la *Suma* (de
» los jansenistas) enviada á vuestra Santidad han trun-
» cado, omitido y falsificado veinte y cinco artículos. El
» canceller encargado de hacer el cotejo se ha visto obli-
» gado á autentizar por escrito las dichas variaciones á
» presencia de S. A. real el duque regente¹. »

100. Por cuarta vez manifestó esta misma sinceridad el buen cardenal Noailles. Obligóse de palabra á imprimir y enviar á su Santidad un edicto pastoral en aceptación de la bula *Unigenitus*. Recibió que fué en Roma, á la simple vista se advirtió que debía estar concebido en distintos términos del que se había manifestado en Francia; su Santidad lo dijo así á M. Lafitau, que es quien lo refiere : extrañaba éste que pudiese haberse hecho una cosa como está ; pero « quedé mucho mas sorprendido (son sus palabras) cuando supe que se habían impreso dos ejemplares del dicho edicto diversos uno de otro : que al mismo tiempo que en la imprenta real se tiraba uno, el cardenal de Noailles secretamente hizo imprimir otro..... pero como no pudo este manejo ser tan oculto que algunos no lo entendiesen, llegaron á manos de su Santidad varios ejemplares..... El duque Regente no podía comprender una conducta tan extraña del cardenal de Noailles ; pero habiendo visto por sí mismo los dos ejemplares, hubo de ceder á la evidencia. No obstante eso, el cardenal negó que él había sido². »

101. No se podrian ciertamente creer cosas semejantes en personas bien nacidas y educadas si los hechos no fuesen tan públicos y notorios : ¿ qué maligno no debe ser ese espíritu jansenístico que así arrebató y llega á envilecer á las personas mas ilustres por su dignidad y nacimiento? ¿ qué veneno secreto es el que lleva consigo que llega á producir tanta perfidia? No se trata aqui, como se ha visto, de hechos entre personas de baja es-

¹ Lafitau, lib. 4, p. 153.

² Lafitau, lib. 5, p. 181.

fera, ó negocios de poco momento, en los que pudiera decirse tanto importa decir que sí, como que no; se trata de los asuntos mas graves que pueden ofrecerse á un católico, cuales son los de su Religion y creencia; se trata de engaños y mentiras descaradas ante las mayores autoridades, de un regente del reino, de su mismo rey y soberano, de un Papa; se trata no de un hecho aislado y transitorio, ó poco meditado, sino de hechos repetidos una y otra vez, y otras que forman un hábito perseverante de mentira y de doblez, pues toda la historia de Lafitau está llena de iguales procedimientos: se trata, en fin, no de un sujeto solo, ó de solo el cardenal de Noailles, sino de otros muchísimos jansenistas nombrados en ella, á todos los cuales se les vé obrar en el mismo sentido. ¿Y habrá aún valor para poner en boca su *sinceridad*?

102. En fin, los jansenistas trataron de enviar, y enviaron á Roma, doce artículos de doctrina concebidos en términos muy equívocos, y que pudieran traerse fácilmente á favor del jansenismo, sometiéndolos á la aprobacion de su Santidad como prueba de su buena fe; y no se pueden calcular las intrigas y amaños de que se valieron para que recayese una aprobacion sobre ellos. El cardenal de Noailles por una parte daba á entender al Papa que los citados artículos estaban formados sobre un cuerpo de doctrina de la Sorbona, y por otra hacia correr la voz por París que eran una explicacion enviada por su Santidad acerca de la bula *Unigenitus*; y llegaron á imprimirlos como á nombre de su Santidad el 1725, impresion que por orden del rey se mandó secuestrar y quemar, y el Papa por su parte declaró calumniosa¹. Tal fué la conducta de este hombre interin permaneció adictó al partido; y lo bueno es que Quesnel, que en público hacia de él magníficos elogios, en las cartas confidenciales á sus amigos; lo denigraba vilmente porque no se prestaba aun mas á los deseos de sus hermanos². ¡Qué *sinceridad* cristiana!

¹ Lafitau, lib. 5, p. 190.

² *Causa quesneliana*, art. 19, *per totum*, p. 423 y siguientes.

§ VI.

Mentiras descaradas.

103. Pero lo que hemos dicho hasta aquí son mentirillas de niños en comparacion de otras que sabemos. En materia de mentir hay entre los jansenistas un descaro tan enorme, que merece ponerse al descubierto, individualizando algunos hechos particulares para que todos los conozcan por lo que son. Indiquemos algunos de estos fenómenos que pueden servir para los anales de la mentira.

104. El Pontífice Alejandro VII, siendo cardenal, asistió é intervino en las congregaciones que se tuvieron en Roma en tiempo de Inocencio X para el exámen y condenacion del libro de Jansenio. Hecho despues Papa, declaró públicamente que *aquel libro habia sido examinado con tanta exactitud y esmero, que no se podia desear mayor*¹. Sin embargo de esta declaracion expresa, el padre Quesnel, que á pesar de estar muy distante de Roma sabia mas que el Papa que habia personalmente intervenido en las congregaciones (privilegio sin duda privativo de los jansenistas), negó descaradamente este hecho en varios folletos que imprimió é hizo circular, y que se citan en la *Causa quesneliana* por todo el art. 8º á la pág. 217 y siguientes. Ni solo en este caso, por lo comun las numerosas obras de este jefe de los jansenistas están llenas de falsedades y mentiras palpables; honor que con los hechos se acredita, y se le da por consiguiente en la citada *causa*. Puede verse en particular la distincion con que, para *su mayor gloria* (segun decia el Padre Gerberon), trató el magistrado de la ciudad de Mons á la *representacion justificativa de los Padres del Oratorio*, escrita por dicho Quesnel, haciéndola rasgar por mano del verdugo por decreto de 27 de abril de 1690, como *llena de mentiras y de calumnias* (palabras

¹ Breve de 4º de agosto de 1661 á los vicarios del cardenal de Retz, arzobispo de Paris.

del decreto), *falsedades, injurias, difamaciones públicas y privadas*¹.

105. Famosa y muy famosa es en los libros jansenísticos la *paz dicha de Clemente IX*, respecto de la cual dicen descaradamente que este Papa aprobó que los cuatro obispos apelantes de Francia suscribiesen al Formulario de Alejandro VII, poniendo la distincion entre el *hecho* y el *derecho*; y sin embargo no hay uno en el mundo literario que no sepa que no hay tal aprobacion, como se vé claramente por el mismo breve de Clemente IX dirigido á los citados cuatro obispos; por una *relacion* de este suceso impresa y publicada entonces mismo por el cardenal Rospigliosi, nepote de dicho Papa; por el *decreto del consejo de estado del rey de Francia* de 30 de mayo de 1676 dado contra el obispo de Angers, uno de los cuatro obispos señalados; y finalmente por la bula *Pastoralis officii* de Clemente XI publicada en toda Francia. Testimonios y autoridades que además de ser por sí tan respetables, llevan el carácter de auténticas².

106. ¿Mas qué necesidad hay de acudir á las tiempos pasados? En nuestros mismos dias Tamburini con una franqueza sin igual se ha dignado estender por toda la Italia por medio de sus *Cartas, á nombre de un teológico placentino*, la fábula de la citada *paz de Clemente IX*. En la obra de los *Hechos dogmáticos* hice ver con los expresados documentos públicos y auténticos su falsedad, y no dándose por entendido vuelve el 1794 á afirmar descaradamente lo mismo en sus *Cartas teológico-políticas*. Esto es saber sostener su palabra. Cuando *Clemente IX*, dice, *compuso este negocio* (de la suscripcion al Formulario) *admitiendo la distincion del hecho y del derecho, se restableció la paz en la Francia* (p. 137). A tanto llega á veces la obstinacion en un partido, que no se teme incurrir en el

1 *Causa quesneliana*, art. 2, § 2, p. 40.

2 Mas á un jansenista ¿eso qué importa? le conviene mentir para engañar á los ignorantes, y miente con franqueza: no todos podrán consultar ó sabrán de esos documentos, y siempre es bueno el no darse por vencidos: si se los coge en el renuncio, se pasan la mano por la cara, y á otra parte donde no nos conozcan á vender nuestras mercancías.

oprobio y desprecio de los hombres: ó mas bien diremos con el mismo (p. 77), *que el espíritu de partido viene á veces á cegar de tal modo á un escritor, que no sabe ya ni lo que dice ni lo que escribe*.

107. Una de las cosas que mas á pechos toman los jansenistas, y todo el mundo conoce ya porqué, es el afirmar que en los concilios se deben admitir (como jueces, se entiende) no solo á los presbiteros, sino tambien al clero inferior, y aun acaso los legos. Simon Vigorio¹ hablando de los concilios nos dice: «Que los párrocos » deben *de derecho divino* ser llamados á los concilios... » La práctica observada en todos tiempos en la Iglesia » (continúa) nos enseña claramente que los simples sacerdotes eran llamados á los concilios generales; y no » solamente estos, sino aun tambien los diáconos tenian » en ellos voto deliberativo.... » Aun mas: «Al concilio de Jerusalén celebrado por los apóstoles, no solo » fueron llamados los *seniores*, sino tambien toda la » Iglesia². » Toda la Iglesia contrapuesta á los *seniores* comprende al parecer los legos. Tamburini, en su llamada *Verdadera idea de la santa Sede*, habia afirmado expresamente tambien que los simples presbiteros intervinieron en el concilio de Jerusalén como jueces de la fe, apoyándose para ello en la significacion de la voz *seniores*³. En el librito intitulado *Exámen de la verdadera idea de la santa Sede*⁴, se le hizo ver su equivocacion palpablemente; pero en vez de hacerse cargo de las razones con que se le convencia, mas versado sin duda en erudicion gramatical que antes, ó aprovechándose de algun diccionario desconocido á los demás, repite en su carta 3ª el pasage de los *Hechos apostólicos* diciendo: «Que en » el primer Sínodo que tuvieron los apóstoles en Jerusalén, modelo que *fué de los demás, juntamente con los » obispos y sacerdotes, asistieron tambien los legos, pues » se lee que tacuit omnis multitudo, y que las determina-*

1 *Del estado y gobierno de la Iglesia — IV Libros*. — Los jansenistas hicieron una edicion magnífica de esta obra, y la dedicaron al canceller de Francia el 1683.

2 Dicha obra, lib. 4.

3 Cap. 1, § 8, p. 21. — 4 Por el mismo Bolgeni.

» ciones tomadas en él agradaron á los apóstoles, á los presbíteros, y á toda la congregacion de los fieles (p. 128).» Sin duda las palabras *omnis multitudo* necesariamente para Tamburini deben significar, y significan, un concurso numerosísimo de seglares, y un número considerable de obispos ó presbíteros y diáconos, ni se deben, ni se pueden llamar *multitud*: los obispos, presbíteros y clérigos en su aritmética no hacen número, y equivalen á cero; y si no hay legos, no hay muchedumbre. ¡Qué ineptias!

108. Pero oigámosle en la primera de sus *Cartas placentinas* (§ 31), y admiraremos nuevamente su valor en esto de arrojarle á desmentir la verdad: *Los jansenistas, dice, han expuesto su doctrina á todo el mundo, y Roma nada ha hallado que reponer sobre ella. Audistisne, ¿oistis?* La Iglesia, Roma nada ha tenido, nada ha hallado que decir sobre la doctrina de los jansenistas: pues y las condenaciones repetidas una y otra vez, y otras, en breves y bulas formales, ¿nada son, nada significan? ¿quién no sabe los innumerables libros jansenísticos que han sido prohibidos con las mas severas censuras? ¿quién ignora los muchos breves y bulas pontificias emanadas del Vaticano contra las doctrinas jansenianas? ¿quién no ha oído hablar de las bulas dogmáticas contra Bayo, Jansenio y Quesnel? ¿quién es tan peregrino en Israel, á cuyos oídos no hayan llegado estas condenaciones, ó que esto ignore? Que no todos sepan que por 958 veces en varios breves, bulas y rescriptos han sido condenadas las doctrinas jansenísticas (como pueden verse señaladas por sus fechas, etc., en el resúmen ó catálogo que formó de ellos el eruditísimo Canónigo don Luis Mozzi), pase; pero que en confuso, así en general, lo ignoren, solo puede haber afirmarlo en la impudencia janseniana: pero pasémonos, esta, por boca de Tamburini, no solo nos avisa ya que *Roma nada ha hallado que reponer ni decir sobre la doctrina de los jansenistas expuesta y manifiesta á todo el mundo*, sino que en las presentes cartas (p. 77) asegura: *que algunos Papas han favorecido y protegido el partido de los llamados jansenistas*. Por gracia, ¿cuáles? ¿quiénes son esos *algunos Papas*, tan ocultos que no han llegado hasta ahora á no-

ticia de las gentes? ¿porqué no se nombran para convencimiento de todos y sosten de la causa? De uno solo se dice que dió algunas demostraciones de afecto y estimacion, no á la doctrina, que esta siempre la tuvo en horror, y miró como execrable, sino á la persona de Arnaldo; y á este puede ser que aluda Tamburini; pero va mucha diferencia de dar alguna manifestacion de afecto á una persona, á aceptar, estimar, apreciar su doctrina: y esta no hay uno, un solo Papa, que no la haya detestado.

109. Sigamos: el 5 de marzo de 1714 la facultad teológica de París aceptó con la debida sumision la bula *Unigenitus*, y la hizo insertar en sus actas ó registros: no importa; año y medio despues, en 2 de diciembre de 1715, esta misma facultad, contra la evidencia de su mismo hecho, sostiene que es falso que ella haya aceptado la bula *Unigenitus* en 5 de marzo de 1714, y manda borrar de sus Registros el decreto de aceptacion¹. Como buena hermana imito este acto de patentísima mentira de la facultad teológica de París la de Reims, y su cabildo metropolitano²: y no menos celosa de imitarlas, siguió su ejemplo la facultad teológica de Nantes³.

¹ Laffitan, lib. 3, p. 96. — ² *Ibid.*, p. 126, 127.

³ *Ibid.* lib. 4, p. 136. — M. de Préville testifica tambien la costumbre general de los jansenistas de mentir descaradamente en las cosas mas ciertas y evidentes, cuando de ello creen resultarles alguna utilidad. En el *Prólogo* á las *cartas de Jansenio*, hablando de los misterios de iniquidad que en ellas se descubren, dice así: « Tal vez los jansenistas por el interés que en ello tienen procurarán oscurecer estas verdades, como de continuo lo hacen, negando las cosas mas evidentes que se alegan contra ellos. » Y en la citada *Apología* del proceso hecho á San Ciran atestigua tambien M. de Laubardemont que « los jansenistas negaron en libros públicos haberse hecho informacion alguna contra su difunto patriarca el abate San Ciran; mas que despues obligados por la notoriedad á confesarlo, dijeron que el proceso era nulo. » Se ve que la regla prescrita en las *Constituciones de los discípulos de san Agustín*, de que se habla en el núm. 112, es para todos ellos regla fundamental y esencial; y en efecto, ahora y siempre se han manifestado los jansenistas observantísimos de ella; y de la repeticion de estos actos ha nacido sin duda el proverbio comun, *miente como un jansenista*.

110. Es doctrina de san Agustín que la mentira puede ser no solo de palabra, sino también con las acciones¹, á saber, cuando con estas queremos hacer creer como cierta una cosa que sabemos ser falsa. Los jansenistas, aquellos *hombres tan sencillos, ingenuos, ajenos de toda doblez é intriga* (*sup.*, n. 93), para que no les faltase esta nueva prueba de sinceridad, han querido acreditarla mintiendo también en esta forma. En efecto, llevados de su zelo por extender su insana doctrina, erigieron en el cementerio de San Medardo, inmediato á París, un nuevo teatro de mentiras, no menos descaradas por la publicidad que por la indecencia. Hablamos de las escenas vergonzosas de las *convulsiones*, tratando de las cuales el señor obispo de Sisteron dice : « Que los convulsionarios » se reunieron en varias casas donde ejecutaban cosas » capaces de avergonzar y hacer salir los colores, si fuera posible, á los mismos ángeles. Sus convulsiones vinieron á ser un oficio que se aprendía según las reglas » del arte ; y los más hábiles en ejercitarse se esparcían » para enseñarlo en las provincias². » Hacíanse y se representaban estas escenas escandalosas para dar á entender á los necios é ignorantes que las convulsiones se curaban súbitamente por la intercesión del diácono Paris, apelante que murió excomulgado, pero canonizado por lo mismo luego á luego por los jansenistas, y honrado con el título de *beato*. De esta manera se acreditaba á los apelantes y á su doctrina : fingían además otros milagros que pueden verse en el citado señor obispo³, con lo cual llegaron los jansenistas á hacer ridículos, para con los filósofos, los milagros verdaderos. No obstante debo advertir que muchos de ellos desaprobaron altamente estas infames escenas convulsionarias, y entre otros el autor ó autores del periódico titulado : *Noticias eclesiásticas de París*.

111. Otro de los hechos negado pertinacisimamente por los jansenistas, pero verificado del modo más auténtico y solemne, son las contribuciones pecuniarias que se hacen por los del partido para el fomento de la causa

¹ *Lib. cont. mendacium*, cap. 10, núm. 24.

² *Lib. 6*, p. 220. — ³ *Lib. 6*, p. 219.

comun. Quesnel fué el fundador de esta caja jansenística, que despues se llamó, no sé por qué, la *Caja de Pierrette*. Este hecho está comprobado (en un largo párrafo de diez páginas) en la *Causa Quesneliana*¹, con las cartas originales de Quesnel y de sus amigos, donde se hallan muchas partidas de entrada y salida de sumas considerables. Habla también de estas colectas pecuniarias M. Georges Lázaro Berger de Charancy, obispo de Montpellier, en una *Carta pastoral con ocasion de un escrito hallado en su diócesi*, que tenía por título *Constituciones de los discípulos de san Agustín*, cuya pastoral se expidió el 24 de setiembre de 1840, y poco despues fué traducida en italiano, é impresa en Roma primera y segunda vez el 1750.

112. En dichas *constituciones de los discípulos de san Agustín*, que en substancia no son otra cosa sino las reglas de conducta que deben observar los jansenistas para promover sus errores, se descubren hechos singulares y curiosos, que dan á conocer como son en sí estos lobos cubiertos con piel de oveja : entre otras reglas se intima una ley general de sinceridad cristiana, y es *la de negar de palabra y por escrito todo lo que no conviene revelar ó descubrir para el bien de la union*, de la *union* se supone jansenística ; regla y ley que, como tan importante, da á conocer el señor obispo de Montpellier en su citado Pastoral ; y regla que, es preciso hacerles justicia, los jansenistas, como *tan enemigos de ficciones y equívocos, etc.*, gente sencilla é ineptísima para *intrigas y cabalas* (n. 93), han observado constantísimamente. Sea dicho en honor suyo.

113. Mas volviendo á la *caja jansenística*, el obispo de Sisteron no solo prueba su existencia, sino además el infame tráfico que hacían los quesnelistas del dinero recogido para comprar con él apelaciones de la bula *Unigenitus*, y pagar á los que apelaban². La caja vino á hacer quiebra por la suma de más de doscientos ochenta mil escudos romanos que se habían tomado á empréstito : el hecho se hizo público, porque los acreedores acudie-

¹ *Art. 10*, § 7, p. 310 y sig.

² *Historia*, lib. 4, p. 133 y 134.

ron al duque regente : uno de los corredores para los empréstitos fué puesto en la cárcel, y formado el proceso por el tribunal criminal de primera instancia de París (dicho el *Châtelet*), fué condenado á galeras; sentencia que confirmó en apelacion el parlamento. El 1781 se agitó tambien en el parlamento otra nueva causa comprobativa de esto mismo : versaba sobre un legado cuantioso hecho á la caja jansenística de *Pierrette* : el hecho fué muy público, porque el pleito lo fué, y dió mucho que hablar no solo en Francia, sino en toda Europa, y lo refirieron las gacetas como de tanto bulto. Puede verse la Gaceta de Berna del 6 de abril de dicho año de 1781, número 30, donde se halla circunstanciadamente la relacion de este suceso. Tengo tambien á la vista un impreso en 4º de 62 páginas, y otras 36 del sumario con el título de *Memoria para los herederos de M. Rouille de Filletieres contra los Legatorios, Paris, casa de P. G. Simon, impresor del Parlamento, 1781*, en la cual se trata de este legado ¹.

114. Pues á pesar de estos hechos, los jansenistas niegan y vuelven á negar la existencia de esta caja, y el uso de este dinero. Tamburini exacto observador de la mencionada regla para *los discípulos de san Agustin*, lo trata tambien de fábula y de calumnia en una de sus cartas. Asombra ciertamente este descaro : ya que se obstinen en cerrar los ojos á la luz, debieran siquiera respetar los testimonios de los tribunales públicos, y no insultar á las autoridades de un modo tan escandaloso é indecente.

¹ Este escandaloso pleito (impreso todo él con los documentos el 1781) fué de una parte con Rolland, presidente del parlamento, y de la otra con el abate Majinville sobre la herencia de Filletieres, tio del primero, en perjuicio de quien le habia legado al abate todos sus bienes para la caja jansenística, que principiada en tiempo de Nicole con una manda suya de cuarenta mil libras, se aumentó con semejantes legados desde el año de 1730 hasta un millon y cien mil libras. Tan profusamente contribuian los jansenistas para sus perversos fines, al mismo tiempo que en su estilo lastimero se quejaban de las contribuciones que los monarcas imponian á sus vasallos para sostenimiento de los reinos. Por este pleito consta contribuyó la caja jansenística con sesenta mil libras para la destruccion de los jesuitas.

§ 7.

Calumnias é imposturas.

115. Apenas se verá libro de jansenista que trate de los puntos controvertidos con los católicos, que no esté lleno de imposturas y calumnias. Es entre ellos ya costumbre antigua, y no interrumpida, exponer la doctrina de sus contrarios bajo tal aspecto, que parezca errónea y vituperable : de este modo calumniando á los otros quieren cubrirse á sí mismos ó al menos hacer creer que tienen razon, y amontonado mentiras sobre mentiras, que los incautos se persuadan que ellos son los defensores de la verdad. Millares de veces han sido convencidos de este dolo y artificio, mas no por eso han pensado en enmendarse : si será la infamia publica su verdadero elemento? A lo menos debe seguirles, pues quien así abusa de todo, no puede ser apreciado de los hombres rectos. De lo que acabamos de decir nos suministra tambien pruebas evidentes Tamburini en las cartas que impugnamos; en todas ellas se ven derramados aquí y allí ciertos epítetos, con los que desfigura calumniosamente, y procura hacer odiosas las doctrinas que no le agradan. Así es que no habla por lo comun de la autoridad que sus contrarios (estos son los católicos) atribuyen al Papa, que no le añade el epíteto de *ilimitada*; del gobierno monárquico de la Iglesia, sin que le aplique el de *arbitrario*; del poder de los príncipes, sin que sea con el aditamento de *caprichoso*, etc.; y fundándose luego sobre estas calificaciones, que él se ha fingido, y los contrarios no dicen, triunfa contra ellos á todo su gusto.

116. Seríamos interminables si hubiésemos de referir todas las pruebas, y así tocaremos de paso algunas en general. M. Hersent, célebre jansenista, en sus *Observaciones sobre el libro de la frecuente comunión* de Antonio Arnaldo, nos advierte que su autor no trata con sinceridad y justicia á sus adversarios, y altera el sentido de sus doctrinas para poder combatirlos. Confesion de parte releva de prueba. La misma nota ó tacha se